

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO**

AÑO 2013

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte de Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromisos de Gestión.
Período de vigencia del CG	1º de diciembre de 2012 – 30 de noviembre de 2013
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.



Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y en la Península Antártica, donde está localizada la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En este escenario se hace casi imprescindible el establecimiento de una nueva Base Científica en la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación sobre la base de las capacidades nacionales, el principio de autonomía y las recomendaciones operacionales.

El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental deberá materializarse en un mediano plazo, antes que los avances tecnológicos permitan a los países más desarrollados, comenzar la extracción de recursos minerales antárticos de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 1 de diciembre de 2012.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Sr. Brigadier General (Av.) Ismael V. Alonzo Martínez, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. N° 3.031.400-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Eleuterio Fernández Huidobro.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto reglamentario 555/994 (Creación del I.A.U.).
- Art. 450 Ley 17.930 del 17 de diciembre 2005 (Asignación de rubros)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

- a. Concurrencia de 500 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
- b. Elaboración de 2 informes sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre del período considerado.
- c. Apoyo logístico a 15 proyectos de investigación científica, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
- d. Concurrencia de 13 Científicos a la BCAA a realizar trabajo de campo, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
- e. 7 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales durante el período considerado.
- f. Concurrencia de 2 investigadores de proyectos científicos al ECARE durante el período considerado.
- g. 10 jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
- h. 355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
- i. 365 jornadas operativas con 90 % de la totalidad de la capacidad logística disponible de la BCAA durante el período considerado.
- j. 1 operación marítima y 5 operaciones aéreas al área del Tratado Antártico durante el período considerado.



Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo las partidas presupuestales correspondientes al año 2013.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a octubre y noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2012, se habilitará el pago del 80 % del crédito de apertura del ejercicio 2013, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional.

El cumplimiento de las metas al mes de Mayo de 2013 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2013, así como la suscripción del compromiso 2014, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.



Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:



C/N (CG) Javier Nóbile	I.A.U.	jnobile@iau.gub.uy	24878341 int. 123
Sr. Pablo Alvarez	M.E.C.	pfrattini@mec.gub.uy	29150103 int. 1701
Cra. Cecilia De Ambrosis	M.D.N	cdeambrosis@mdn.gub.uy	24872828 int. 102

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Lic. Juan Abdala	I.A.U.	jabdala@iau.gub.uy	24878341 int. 120
Cra. Tatiana Straxsis	M.D.N.	dc.subjefa@mdn.gub.uy	24872828 int. 138
Ing. Gerardo Agresta	M.E.C.	pfrattini@mec.gub.uy	29150103 int. 1701

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo N° 1

Firma de las partes

BRIG. GRAL. (Av.)

ISMAEL ALONZO

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 1

Objetivo 1:	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Cantidad de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, realizadas durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, realizadas durante el período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Jefe del Departamento de Relaciones Públicas donde conste la cantidad de conferencias realizadas, lugares y asistentes.
Valor base:	Concurrencia de 494 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 500 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior, durante el período considerado.
Plazo:	31 octubre 2013
Responsables:	Jefe del Departamento de Relaciones Públicas
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 400 hasta 500 asistentes = 80 % cumplido. Concurrencia de 500 asistentes = 100 % cumplido.
Ponderación:	10 %



Observaciones:	
Objetivo 2:	Monitorear el estado del medio ambiente antártico en la zona de influencia de la BCAA.
Indicador:	Cantidad de informes sobre monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA aprobado por la Dirección de Coordinación Científica, durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de informes sobre monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA aprobado por la Dirección de Coordinación Científica, durante el período considerado.
Fuente de información:	Misiones Oficiales – Informes anuales – Informes a la Secretaría del Tratado Antártico aprobados por la Dirección de Coordinación Científica.
Valor base:	Realización de 1 Informe sobre monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre del período considerado.
Meta:	Elaboración de 2 Informes sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre del período considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	N/C
Ponderación:	10 %
Observaciones:	

Objetivo 3:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación científica en el Área del Tratado Antártico.
Indicador:	Cantidad de proyectos de investigación científica que se apoyan durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Forma de Cálculo:	Número de proyectos de investigación científica que se apoyan durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica donde conste la cantidad de proyectos de investigación científica apoyados durante el periodo en el Área del Tratado Antártico.
Valor base:	Apoyo logístico a 10 proyectos de investigación científica durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Meta:	Apoyo logístico a 15 proyectos de investigación científica, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Plazo:	30 de noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	Apoyo de 10 hasta 12 proyectos = 50 % cumplido Apoyo de 13 hasta 14 proyectos = 75 % cumplido Apoyo a 15 proyectos = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	

Objetivo 4:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación científica en el Área del Tratado Antártico.
Indicador:	Cantidad de científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Forma de Cálculo:	Número de científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica donde conste el número de científicos que concurren a realizar trabajo de campo en el Área del Tratado Antártico
Valor base:	10 Científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo, durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Meta:	Concurrencia de 13 Científicos a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Plazo:	31 mayo 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 10 científicos = 50 % cumplido Concurrencia de 11 hasta 12 científicos = 75 % cumplido Concurrencia de 13 científicos = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	

Objetivo 5:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación científica en el Área del Tratado Antártico.
Indicador:	Cantidad de publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU, en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de Publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU, en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales durante el período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica donde conste número de publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU y medios de difusión.
Valor base:	5 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales, durante el período considerado.
Meta:	7 publicaciones de artículos relativos a proyectos y actividades de investigación científica apoyados por el IAU en medios de difusión de investigaciones polares antárticas, tanto escritos u on-line, locales e internacionales en el período considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	6 publicaciones realizadas = 50 % cumplido 7 publicaciones realizadas = 100 % cumplido
Ponderación:	10 %
Observaciones:	

Objetivo 6:	Apertura y operación de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehty (ECARE) de investigación científica en el Continente Antártico.
Indicador:	Cantidad de investigadores de proyectos científicos que concurren a la ECARE durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de investigadores de proyectos científicos que concurren a la ECARE durante el período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por la Dirección de Coordinación Científica donde conste concurrencia de investigadores de proyectos científicos al ECARE
Valor base:	Concurrencia 0 investigadores de proyectos científicos a la ECARE durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 2 investigadores de proyectos científicos al ECARE durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	N/C
Ponderación:	5 %
Observaciones:	La Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehty (ECARE), se encontraba no operativa desde el año 2002

Objetivo 7:	Apertura y operación de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehty (ECARE) de investigación científica en el Continente Antártico.
Indicador:	Cantidad de jornadas que el ECARE operó durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de jornadas que el ECARE operó durante el período considerado.
Fuente de información:	Reporte semanal JBCAA y/o reporte de ECARE, Dpto. de Operaciones.
Valor base:	0 jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
Meta:	10 jornadas operativas de ECARE durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Planes y Operaciones.
Rango de cumplimiento:	7 a 9 jornadas operativas = 50 % cumplido 10 jornadas operativas = 100 % cumplido
Ponderación:	20 %
Observaciones:	La Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehty (ECARE), se encontraba no operativa desde el año 2002.




Objetivo 8:	Proporcionar los materiales necesarios para mantener la Infraestructura edilicia de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), en condiciones de habitabilidad.
Indicador:	Cantidad de jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Logística donde conste la cantidad de jornadas de la estructura edilicia de la BCAA con nivel de habitabilidad bueno.
Valor base:	345 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Meta:	355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA durante el período considerado.
Plazo:	30 noviembre 2013.
Responsables:	Director de Logística.
Rango de cumplimiento:	250 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 50 % cumplido De 251 hasta 345 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 90% cumplido 355 jornadas con nivel de habitabilidad bueno = 100% cumplido
Ponderación:	30 %
Observaciones:	

Objetivo 9:	Mantenimiento de la operatividad logística de las bases, refugios y expediciones en el área del Tratado Antártico a través operaciones de abastecimiento logístico planificadas.
Indicador:	Cantidad de jornadas con capacidad de operatividad logística de la BCAA al 90 % durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de jornadas que la BCAA operó con capacidad de operatividad logística de la BCAA al 90 % durante el período considerado.
Fuente de información:	Informe aprobado por el Director de Planes y Operaciones donde conste la cantidad de jornadas que la BCAA operó con capacidad de operatividad logística.
Valor base:	365 jornadas operativas con 70 % de la totalidad de la capacidad logística disponible durante el período considerado.
Meta:	365 jornadas operativas con 90 % de la totalidad de la capacidad logística disponible en la BCAA, durante el período considerado.
Plazo:	30 de noviembre 2013
Responsables:	Director de Planes y Operaciones
Rango de cumplimiento:	260 jornadas con 90 % de capacidad logística = 50 % cumplido De 261 hasta 365 jornadas con 90 % de capacidad logística = 90% cumplido 365 jornadas con 90 % de capacidad logística = 100% cumplido
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Cumplimiento de los apoyos logísticos y operacionales planificados. Mantener los apoyos de los actuales organismos. Renovación y reparación del parque vehicular de la BCAA.




Objetivo 10:	Mantenimiento de la operatividad logística de las bases, refugios y expediciones en el área del Tratado Antártico a través de operaciones de abastecimiento logístico planificadas.
Indicador :	Cantidad de operaciones marítimas y aéreas al área del Tratado Antártico realizadas durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento logístico realizadas al área del Tratado Antártico durante el período considerado.
Fuente de información:	Registro de las operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento logístico al área del Tratado Antártico, realizado por el Dpto. Planes Y Dpto. Operaciones.
Valor base:	Una operación marítima y cuatro operaciones aéreas al área del Tratado Antártico durante el período considerado.
Meta:	Una operación marítima y cinco operaciones aéreas al área del Tratado Antártico durante el período considerado.
Plazo:	31 de mayo 2013.
Responsables:	Director de Planes y Operaciones.
Rango de cumplimiento:	Desde 1 operación marítima y 2 aéreas realizadas hasta 1 operación marítima y 3 aéreas = 50 % cumplido 1 operación marítima y 5 aéreas realizadas = 100 % cumplido
Ponderación:	65 %
Observaciones:	